I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000661

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 11 MAY 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00972-2026; los Memorándums N°M-400-00-00229-2026 y N°400/265/2026 de la Dirección de Finanzas; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; la Obligación comprobante N°124/2026, Número Doc. 502002 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/0460/2026, 202/0524/2026; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su modificación; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0460/2026, de fecha 1 de abril de 2026, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-15-LE26**, para la contratación denominada **"ADQUISICION SET ESCOLARES (MALETA) Y MOCHILAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/0524/2026.

El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 20 de abril de 2026.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"ADQUISICION SET ESCOLARES (MALETA) Y MOCHILAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID 324-15-LE26,** al proveedor **CASTILLA Y ARAGON SPA.**, R.U.T. N°[redacted] representada legalmente por don **Marcelo Diaz Gonzalez**, Cédula de Identidad N°[redacted] por un valor total del servicio de **$11.624.277**.- (once millones seiscientos veinticuatro mil doscientos setenta y siete pesos) impuestos incluidos.

2. Emítase la respectiva orden de compra a través del sistema de información con lo que se perfeccionará la contratación del proveedor seleccionado, quien durante la vigencia del acuerdo deberá entregar los servicios encomendados de acuerdo a lo solicitado.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.007.001. "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal.

000661

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

4. Infórmese en el Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl.

5. El Departamento de Adquisiciones informará al Concejo Municipal, en la próxima sesión que este celebre, la adjudicación antes señalada, conforme a lo establecido en el inciso 7° artículo 8° de la Ley N°18.695.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/JUA/aaa
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Finanzas
I.T.S.
Departamento de Adquisiciones
www.mercadopublico.cl
Página web.